


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-06
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

**CONTRATO NÚMERO:** 1.03-19.13-0143-2026

**FECHA:** 10 de enero de 2026

**CONTRATANTE:** Departamento del Valle del Cauca.

**CONTRATISTA:** Pilar Mayive Diaz Rentería

**SUPERVISOR:** Mario Alfonso Escobar Medina

**FECHA DE INICIO:** 13 de enero de 2026

**FECHA DE SUSPENSIÓN:** 1 de mayo de 2026

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**VALOR:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 24.000.000)

Los suscritos: **FABIOLA PERDOMO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 31.987.890 de Cali, obrando en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la **OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA** del Departamento del Valle del Cauca; **MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía número 6.102.329 actuando como **SUPERVISOR** y **PILAR MAYIVE DIAZ RENTERÍA** portadora de la cédula de ciudadanía 29.661.517 de Palmira, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública con el objetivo de suspender la ejecución del Contrato.


Que según lo estipulado en el contrato electrónico aceptado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II se determinó el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2026.

Que de conformidad con el contrato electrónico cargado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se dio inició a ejecución el 13 de enero de 2026; por lo tanto, se encuentra vigente.

Que según solicitud motivada por **EL CONTRATISTA** mediante oficio de 29 de abril de 2026, se requiere suspender la ejecución del contrato por las siguientes causas:

*La presente solicitud de suspensión obedece a motivos personales de carácter familiar, donde actualmente me encuentro dando los cuidados necesarios a mi hija; quien por motivos de salud ha tenido que guardar reposo bajo constante supervisión de un adulto; en este caso, yo su progenitora; Así las cosas, esta situación imprevista me impide continuar cumpliendo de manera presencial y oportuna con las obligaciones contractuales adquiridas dentro del contrato suscrito y perfeccionado el 09 de enero de 2026 con un término de fecha final el 30 de junio de 2026, durante los meses de mayo y junio del año 2026 donde tendría su terminación bajo lo establecido a la fecha de su perfeccionamiento.*

*En consecuencia de lo anterior, solicito la suspensión de contrato "Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas, en la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, en desarrollo del proyecto denominado: 'Fortalecimiento institucional en transparencia e integridad en el marco de gobierno abierto en el departamento del Valle del Cauca", se suspenda desde el día 01 de*

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-06
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 2

*mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026; fecha que creo podré volver a retomar mis labores.*

*De antemano, quiero expresar mi agradecimiento a la entidad y al equipo de trabajo de la Oficina para la transparencia de la Gestión Pública; Dirigido por la Dra. Fabiola Perdomo Estrada, quien me concedió la oportunidad brindada de prestar mis servicios profesionales bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, durante el tiempo que formé parte de la Oficina en comento. Reitero que fue esta una experiencia enriquecedora tanto en el ámbito profesional como personal, que me permitió aportar al fortalecimiento institucional en materia de transparencia e integridad.*

*Reitero mi disposición para realizar el proceso administrativo correspondiente a la suspensión, conforme a los lineamientos legales y contractuales establecidos, y quedo atenta a las indicaciones que se requieran para formalizar dicha situación.*

Que según oficio suscrito por el SUPERVISOR, el 30 de abril de 2026, avala los motivos anteriormente señalados y recomienda al ordenador del gasto la suspensión del contrato.

Por consiguiente:

### ACORDAMOS

**PRIMERO:** Suspender temporalmente la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, a partir de la publicación de esta en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de la suspensión, el plazo del contrato se extenderá dos (2) meses correspondientes a la misma, teniendo que el nuevo plazo del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026.

**TERCERO:** La presente suspensión no genera costos adicionales para el Departamento y que el contrato se encuentra vigente.

**CUARTO:** El contrato se reiniciará automáticamente en la fecha señalada en la cláusula primera, no obstante, si las causas que generaron la necesidad de suspender el contrato antes de la fecha pactada, se podrán reiniciar la ejecución del mismo previo aval por parte del supervisor o interventor. De igual manera de persistir dichas causas, se podrá prorrogar la suspensión.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.